que Lic.do Diego de Salgueiro Sanchez de Quiroga Sa
nor de Vtacid de Cexa de mill Duc.s de renta con
de Aguilar que en mi nombre Lic.do Dn Sid Baz.ta con dize tiene en su Poder
Poderes Cox.es y Real Instrum.to de su Justificacion
Dn Juan Fran.co
Freyle de Riuera

Dn Juan Fran.co
Gonz.z de Riuera

Alm.co

Pasqual Madariaga

Madrig.l de Sn Juan

Lic.do

Cala M.d y Su L. Cons.o de Hazienda en Dema-
Aquatro dias del mes de Julio año de mill sett.os y tre.s
Dor.s se juntaron en Cabildo estando los S.res D.n Juan Fran.co
ler de Riuera Vez.o Perpetuo de esta Cuid y Dn Fran.co de
ariz Vez.o de esta Cuid y Gen.l Alcald.e del S.r Alcalde mayor
Jorge Juan y de Riuera = Dn Baltasar Ordoñez
rich de Alonso Hern.z de Pedro Lopez D.n Felix del Rey
Sulz Sanchez Tramarano, D.n Fran.co Augusto de Ynclan
zo Ruiz de Salcedo y Rey Romero D.n Pedro Mesia y
Joseph Ruiz escriv.no de Ayunt.to Cavallero
Entro en este Ayuntam.to D.n Fran.co Nicolas Porlier
Sal.r Veinticuatro haviendo sido abonado en los Cap.s